

**RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA RECTORA DEL CENTRO ASOCIADO A LA U.N.E.D. EN VITORIA-GASTEIZ, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO**

**PRESIDE**

SRA. DÑA. ANA MARÍA DEL VAL SANCHO  
Diputada Foral de Cultura y Deportes.

**VOCALES**

SRA. DÑA. MIREN ARTARAZ MIÑON  
Directora de Política y Coordinación Universitaria del Gobierno Vasco.

SR. D. JESÚS DE ANDRÉS SANZ  
Vicerrector de Centros Asociados de la UNED.

SRA. DÑA. ESTÍBALIZ CANTO LLORENTE  
Concejala Delegada del Departamento de Cultura, Educación y Deporte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

SRA. DÑA. TERESA IMÍZCOZ BEUNZA  
Directora del Centro Asociado de la UNED en Vitoria-Gasteiz.

SR. D. JUAN JOSÉ PÉREZ VALVERDE  
Jefe del Departamento de Centros Asociados de la UNED.

SRA. DÑA. SOFÍA CHASCO GARCÍA  
Representante del P.A.S. del Centro Asociado de la UNED en Vitoria-Gasteiz.

SRA. DÑA. AMAIA TERESA VALDÉS HUERTAS  
Representante de estudiantes del Centro Asociado de la UNED en Vitoria-Gasteiz.

SR. D. JOSÉ ANTONIO VARELA GONZÁLEZ  
Representante de Profesores-Tutores del Centro Asociado en Vitoria-Gasteiz.

**SECRETARIO**

SR. D. RUBÉN GONZÁLEZ-BENGOA OLIVEROS.  
Secretario Académico del Centro Asociado de la UNED en Vitoria-Gasteiz.

En la ciudad de Vitoria-Gasteiz, el día veintinueve de julio de dos mil veintiuno se reúne la Junta Rectora a las diez horas, de forma telemática, asistiendo a dicha Junta los Señores y Señoras mencionados anteriormente.

El Sr. D. Ramiro González Vicente, Diputado General de Álava y Presidente de la Junta Rectora, ante la imposibilidad de asistir personalmente a la reunión telemática de la Junta Rectora, delega su representación y voto en la Sra. Dña. Ana María del Val Sancho, Diputada Foral de Cultura y Deportes.

El Sr. D. Ricardo Mairal Usón, Rector de la UNED, también ausente en la reunión de la Junta Rectora, delega su voto en el Sr. D. Jesús de Andrés Sanz, Vicerrector de Centros Asociados de la UNED.

Se sigue la reunión conforme al Orden del Día, enviado con antelación a todos los miembros del Patronato.

### ACUERDOS

#### - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR (15-04-2021).

Se procede a la aprobación del acta por unanimidad de los presentes.

#### -APROBACIÓN DEL ESTADO DE CUENTAS Y LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2020

Se aprueban las cuentas y el destino propuesto del resultado por unanimidad de los presentes.

#### -RATIFICACIÓN DE ESTATUTOS.

Se solicita la inclusión de un primer párrafo al punto 4 del artículo 15 de los nuevos Estatutos con el tenor literal siguiente: "La financiación por parte del Gobierno Vasco será la que se refleje en el convenio correspondiente suscrito a tal efecto".

Este párrafo se antepondría al texto existente, quedando el artículo 15 con la siguiente redacción:

*Artículo 15. Financiación.*

1. *Régimen jurídico. El régimen de presupuestación, contabilidad y control del Consorcio del Centro Asociado a la UNED en Vitoria-Gasteiz será el aplicable a la UNED, por estar adscrito a ella, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las Cuentas Anuales que será responsabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, conforme al artículo 237 de los Estatutos de la UNED, en relación con el artículo 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.*

*Los informes que emita la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio de dicha función serán incorporados a dichas cuentas anuales y enviados a la UNED para su unión a las de esta, sin perjuicio del régimen de gestión que pueda establecer la Junta Rectora.*

2. *Presupuesto anual. El Consorcio se compromete a la financiación de todos los gastos correspondientes al presupuesto anual ordinario de funcionamiento del centro asociado, esto es, todos los gastos de personal, locales, edificios, instalaciones y materiales; los de desplazamiento de profesores-tutores y otro personal del Centro para asistir a reuniones organizadas por la Universidad y los de desplazamiento de profesores de los Departamentos de la Universidad para participar en seminarios y convivencias dentro del Centro Asociado; así como becas y cualquier otro gasto consignado en el presupuesto ordinario del Centro.*

*Las Entidades consorciadas se obligan a incluir anualmente en sus presupuestos ordinarios las partidas necesarias para subvencionar la totalidad de los gastos del Centro.*

3. *Financiación ordinaria procedente de la UNED. La Universidad Nacional de Educación a Distancia efectuará la aportación dineraria prevista para los centros asociados en el ordenamiento estatal (actualmente, en el Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio) y en los Estatutos de la UNED y resto de su normativa propia. Esta financiación, de conformidad con el artículo 2.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no estará incluida en el ámbito de aplicación de dicha ley.*

4. *Financiación ordinaria procedente del resto de entidades consorciadas. La financiación por parte del Gobierno Vasco será la que se refleje en el convenio correspondiente suscrito a tal efecto. El resto de las instituciones que financian el Centro Asociado se comprometen a actualizar anualmente sus aportaciones económicas de acuerdo al criterio aprobado por la Junta Rectora. A estos efectos, dicha aportación será revisada sobre la consignada en el último presupuesto del Centro Asociado.*

*Las aportaciones contempladas en esta estipulación deberán hacerse efectivas al inicio del ejercicio presupuestario y, en todo caso, no más tarde del mes de marzo.*

*En caso de incorporación de una nueva entidad al Consorcio se requerirá acuerdo de la Junta Rectora en que se especifique la cuantía de su aportación ordinaria.*

5. *Otra financiación. El Consorcio podrá recibir de las entidades consorciadas o de terceros subvenciones adicionales a las aportaciones dinerarias ordinarias indicadas en este artículo.*

6. *Prohibición de establecer a los estudiantes pagos obligatorios distintos de los procedentes de la matrícula. El Centro Asociado no podrá percibir cantidad alguna de los alumnos matriculados en la Universidad por las enseñanzas regladas ni podrá imponer ningún tipo de actividades complementarias por las que hayan de desembolsar cantidad alguna. Tampoco podrá existir vinculación de ninguna clase entre el Centro y otras Entidades que proporcionen enseñanza a los alumnos, salvo autorización previa expresa de la UNED.*

Todos los presentes muestran su acuerdo con la referida modificación, quedando aprobada.

El Sr. Vicerrector propone que se modifique el texto estatutario con la referida modificación por la UNED, siendo posteriormente remitido al resto de instituciones. Todos los presentes se muestran de acuerdo.

#### **-PLAZAS DE PROFESORADO-TUTOR CURSO 2021-2022.**

Habiéndose solicitado la autorización de la Junta Rectora para convocatoria de plazas en la convocatoria de febrero-2022, de conformidad con el art. 13.2 n) de los nuevos estatutos, se aprueba la autorización para la referida convocatoria por unanimidad de los presentes.

#### **- PLAN ACADÉMICO DOCENTE.**

Se aprueba el Plan Académico Docente para el curso 2021-2022 por unanimidad de los presentes.

#### **-VENTA DE FURGONETA.**

Se solicita autorización de la Junta Rectora para la venta de una furgoneta Renault Kangoo combi Expression de que es titular el Centro Asociado. Se aprueba la citada autorización por unanimidad de los presentes.

#### **- LICITACIONES. CALDERA GIROA.**

Se aprueba por unanimidad de los presentes licitar el servicio de gestión de la energía térmica para la calefacción del edificio por un periodo de cinco años.

EL SECRETARIO,



